

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	0383
Proceso	Extraproceso –Interrogatorio de Parte
Solicitante	Luis Javier Duque Valencia
Solicitado	María Luz Deri Muñoz Morales
Radicado	05756 40 89 001 2022 00102 00
Decisión	Fija nueva fecha interrogatorio Extraproceso

En memorial que precede, allega el apoderado de la parte actora la constancia de remisión y entrega de la citación para notificación personal remitida a la señora María Luz Deri Muñoz Morales. No obstante, la citada no compareció a notificarse de la diligencia de interrogatorio de parte agendada para la fecha.

En orden a lo anterior y comoquiera que no se cuenta con el espacio suficiente para proceder con la notificación por aviso de la diligencia en mención, se dispone fijar como nueva fecha el día jueves veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2.022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón– Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a efecto el interrogatorio de parte extraprocesal a la señora María Luz Deri Muñoz Morales, el día jueves veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2.022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

SEGUNDO: Cítese a la señora María Luz Deri Muñoz Morales para que comparezca y absuelva interrogatorio de parte solicitado extrajudicialmente, a quien se le deberá notificar de acuerdo a lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, haciéndole saber que en caso de no comparecer se declararán ciertos los hechos sobre los cuales debe responder de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 205 de CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 062 fijado el día 07 del mes de junio del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario